

**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

“Análisis sobre la garantía constitucional del habeas corpus dentro de la  
legislación nacional”

**AUTOR:**

Bach. Campos Arenas, Jorge Enrique

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**ABOGADO**

**ASESOR:**

Dr. Castillo Figueroa, Carlos Francisco

ID ORCID: 0009-0009-6953-651X

DNI: 09530087

**LIMA-PERÚ**

**2024**



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

**INFORME DE SIMILITUD**

**N°083-2024-UPCI-FDCP-REHO-T**

**A** : MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR  
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**DE** : MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR  
Docente Operador del Programa Turnitin

**ASUNTO** : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de Suficiencia Profesional:  
**BACHILLER CAMPOS ARENAS, JORGE ENRIQUE**

**FECHA** : Lima, 15 de octubre de 2024.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático Turnitin (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: “ANÁLISIS SOBRE LA GARANTIA CONSTITUCIONAL DEL HABEAS CORPUS DENTRO DE LA LEGISLACION NACIONAL”, presentado por el Bachiller CAMPOS ARENAS, JORGE ENRIQUE.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el Trabajo de Suficiencia Profesional en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 12%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, el Bachiller en mención **PUEDE CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,

.....  
**MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**  
Universidad Peruana de Ciencias e Informática  
Docente Operador del Programa Turnitin

*Adjunto:*

*\*Recibo digital turnitin*

*\*Resultado de similitud*

## **Dedicatoria**

Les dedico este trabajo a mis señores padres, Jorge y Cecilia, y a mi hijo Matías, por ser el motivo de todos mis esfuerzos y la razón fundamental de mi existencia.

## **Agradecimiento**

Mediante el presente trabajo de suficiencia profesional, quiero expresarle mi agradecimiento a mi familia por haberme ayudado a terminar mis estudios de formación profesional y al mismo tiempo a mis profesores y a las autoridades de la universidad peruana de ciencias e informática.

## **Declaración de Autoría**

**Nombres : JORGE ENRIQUE**

**Apellidos : CAMPOS ARENAS**

**Código : 1706000009**

**DNI : 04642221**

Declaro que, soy el autor del trabajo realizado y que es la versión final que he entregado a la oficina del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

Asimismo, declaro que he citado debidamente las palabras o ideas de otros autores, refiriendo expresamente el nombre de la obra y página o páginas que me sirvieron de fuente.

Lima, setiembre del 2024.

## ÍNDICE

Caratula.....	1
Informe de similitud.....	2
Dedicatoria.....	3
Agradecimiento.....	4
Declaración de autoría.....	5
Índice.....	6-7
Introducción.....	8
<b>CAPITULO I: Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional .....</b>	<b>9</b>
1.1. Título y descripción del trabajo .....	9-10
1.2. Objetivo del presente trabajo .....	10-11
1.3. Justificación .....	11
<b>CAPITULO II: Marco Teórico.....</b>	<b>12</b>
2.1. Que entendemos por habeas corpus.....	12-15
2.2. El habeas corpus como garantía constitucional.....	15-18
<b>CAPITULO III: Desarrollo de actividades programadas.....</b>	<b>19</b>
3.1. El Habeas corpus frente a la tutela de derechos.....	19-22
3.2. Ventajas y desventajas del habeas corpus .....	22-24
<b>CAPITULO IV: Resultados Obtenidos.....</b>	<b>25-26</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>27-28</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>29</b>
<b>Referencia bibliográficas.....</b>	<b>30-31</b>

<b>Anexos</b> .....	32
Anexo 1: Evidencia de similitud digital.....	32-35
Anexo 2: Autorización de publicación en repositorio.....	36

## INTRODUCCIÓN

El habeas corpus es una garantía constitucional debidamente prevista en el artículo 200ª de nuestra actual constitución política del estado, y al mismo tiempo es un recurso legal que básicamente protege el derecho de una persona a no ser detenida injustificadamente.

El habeas corpus permite a cualquier persona que se encuentre detenida solicitar que se revise la legalidad del motivo de la privación de su libertad; lo cual significa que la autoridad que tiene a la persona bajo custodia debe justificar ante un tribunal las razones de la detención.

Dentro de este mismo contexto y con motivo del desarrollo de la presente investigación, se determinará que este recurso es fundamental para salvar las libertades individuales y evitar abusos de poder por parte del Estado; dado que es una garantía que asegura que nadie sea privado de su libertad sin debida justificación; por otro lado, la garantía constitucional del habeas corpus, se enarbola también como un derecho conexo, siempre y cuando que de la violación del derecho fundamental de un persona, se pueda afectar su derecho a la libertad.

El procedimiento de hábeas corpus varía según la legislación de cada país, pero generalmente implica la presentación de una solicitud ante un juez, quien debe actuar con rapidez para determinar la legalidad de la detención; sin embargo, en algunos sistemas jurídicos, como el español y en el nuestro, existe una regulación específica que establece los plazos y condiciones para su aplicación.

## **CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional**

### **1.1. Título y descripción del trabajo**

#### **Título del Trabajo**

El presente trabajo de suficiencia profesional lo he titulado: Análisis sobre la garantía constitucional del habeas corpus dentro de la legislación nacional.

#### **Descripción del Trabajo**

Que, la investigación se encuentra referida específicamente al análisis de la garantía constitucional del habeas corpus y su importancia en nuestra legislación; en ese sentido y para efectos puramente académicos, hemos dividido el presente trabajo de suficiencia profesional en cuatro capítulos a saber; el primero de ellos, conforme a la guía para elaboración de la presente investigación, la he denominado de planificación, es en

esta parte donde se establecerá el título del trabajo, el objetivo y la justificación del mismo.

Dentro del segundo capítulo denominado de marco teórico, desarrollaré lo que debemos entender por habeas corpus y su implicancia como garantía constitucional dentro de nuestra legislación; asimismo y ya dentro del tercer capítulo, me enfocaré en el estudio de esta garantía constitucional frente a la audiencia de tutela de derechos, a fin de establecer que no son la misma cosa; por cuanto, dentro de la referida audiencia se va revisar la violación de los derechos del investigado dentro de la etapa preliminar y preparatoria del proceso penal respecto de la investigación propiamente dicha; sin embargo, queda claro que el habeas corpus es una garantía constitucional que va mucho más allá de velar por aspectos meramente formales.

Finalmente, dentro del capítulo cuatro del presente trabajo, se presentarán algunos resultados encontrados como consecuencia de la investigación; se formularán algunas conclusiones y finalmente se presentarán algunas recomendaciones.

## **1.2. Objetivo del presente trabajo**

Que, el habeas corpus es un recurso jurídico que tiene como intención fundamental proteger la libertad individual; sin embargo, también protege los derechos conexos que pueden afectar la libertad individual; en ese sentido, esta garantía puede ser presentada cuando una persona considera que su libertad se encuentra amenazada y se interpone ante la autoridad

jurisdiccional que evaluará la legalidad de la detención que sufre el afectado o la vulneración del derecho conexo.

En el Perú, el hábeas corpus está amparado por la Constitución y es un derecho esencial de los ciudadanos; esta garantía busca garantizar el ejercicio del derecho a la libertad personal frente a cualquier acto ilícito que la pueda limitar arbitrariamente.

### **1.3. Justificación**

Que, la intención como la presente investigación es determinar la diferenciación específica entre la denominada tutela derechos y la garantía constitucional del habeas corpus, que evidentemente no son lo mismo; sin embargo su ámbito de protección es similar, por ello la confusión; en ese sentido, la justificación practica y social de la presente investigación se enfoca en evidenciar esa radical diferencia; por otro lado, también se pretende establecer la formalidad de la presentación de la garantía constitucional del habeas corpus, dado que esta puede ser solicitada por el propio detenido, un familiar, un abogado o cualquier persona que considere que los derechos de alguien están siendo vulnerados de manera arbitraria privándola injustificadamente de su libertad.

## **CAPITULO II.- Marco Teórico**

### **2.1. Qué entendemos por Habeas Corpus. -**

Que, el habeas corpus tiene sus raíces en la Inglaterra del siglo XVII, específicamente en el contexto de la lucha por los derechos de la ley de hábeas corpus de 1679; este concepto se extendió a las colonias americanas, donde se integró en las legislaciones locales; en nuestra legislación, el habeas corpus fue incorporado en nuestra constitución tras la influencia de las cortes de Cádiz de 1812, donde representantes peruanos abogaron por su inclusión; por ello, es que el hábeas corpus está consagrado en la constitución política y se considera no sólo como un derecho fundamental sino también como una garantía constitucional.

Hoy en día, el hábeas corpus resulta ser un pilar esencial en la defensa de los derechos humanos y la libertad individual, puesto que su aplicación es fundamental para garantizar que las detenciones se realicen de acuerdo con la ley y que los ciudadanos tengan acceso a la justicia en casos de abuso de poder por parte del estado.

El habeas corpus garantiza que ninguna persona pueda ser detenida arbitrariamente, lo que se alinea con el principio de que todos los individuos tienen derecho a la libertad y a la seguridad personal, por cuanto este derecho está consagrado en varios instrumentos internacionales de derechos humanos, como la declaración universal de derechos Humanos, que establece que "nadie será sometido a detención arbitraria"; dentro de este mismo contexto, queda claro que el hábeas corpus asegura el acceso a la justicia, permitiendo que las personas puedan impugnar legalmente su detención, por cuanto es fundamental para el ejercicio efectivo de otros derechos humanos, ya que sin la posibilidad de cuestionar una detención, los individuos pueden ser vulnerables a violaciones de sus derechos fundamentales.

El habeas corpus también refleja el principio de interdependencia de los derechos humanos, donde el respeto y la protección de un derecho, específicamente como la libertad personal, son esenciales para el ejercicio de otros derechos, por ello, es que también el habeas corpus funciona como derecho conexo; dado que podría atentar contra la libertad de expresión y el derecho a un juicio justo, al no permitir que las personas sean detenidas de manera arbitraria en salvaguarda de esos derechos.

La postura internacional respecto al habeas corpus se basa en su reconocimiento como un derecho fundamental, dado que el habeas corpus está implícitamente respaldado por varios instrumentos internacionales, como la declaración de derechos humanos y el pacto internacional de

derechos civiles y políticos; sin embargo, la aplicación del habeas corpus varía significativamente entre países, dado que en algunos lugares, este recurso es ampliamente utilizado y protegido, mientras que en otros, puede haber restricciones que limiten su efectividad.

La comunidad internacional a menudo critica a los países donde se observan violaciones sistemáticas de este derecho, instalando a reformas legales y la adopción de prácticas que fortalecen la protección de la libertad personal; organismos como Human Rights Watch y Amnistía Internacional abogan por el respeto al hábeas corpus como parte de su misión de defender los derechos humanos.

En un mundo donde las violaciones de derechos humanos son comunes, el hábeas corpus se presenta como una herramienta vital para la defensa de la dignidad humana; en ese sentido, su existencia y aplicación efectiva son indicativos de un sistema judicial que respeta y protege los derechos fundamentales de los individuos; consecuentemente, el habeas corpus es un pilar esencial en la protección de la libertad y los derechos humanos, asegurando que las personas tengan un recurso legal para desafiar detenciones injustas y mantener la integridad del estado de derecho.

En algunos casos, el hábeas corpus puede ser utilizado en situaciones de emergencia, aunque su aplicación puede estar sujeta a restricciones, por ejemplo, durante estados de excepción o crisis, aunque la suspensión del hábeas corpus es poco común, puede ocurrir en

circunstancias extremas; una de las situaciones más frecuentes se presenta cuando una persona es detenida sin una justificación legal adecuada, lo cual incluye casos en los que no se han seguido los procedimientos establecidos por la ley o cuando la detención se realiza sin causa justificada; es en ese momento específico en que esta garantía constitucional opera y el detenido puede solicitar un hábeas corpus para que un juez evalúe la legalidad de su detención.

## **2.2. El habeas corpus como garantía constitucional. –**

El hábeas corpus es una figura jurídica fundamental que actúa como garantía constitucional para proteger el derecho a la libertad individual de los ciudadanos de la república; esta garantía esta consagrada en el artículo 200<sup>a</sup> de la constitución política del estado; sin embargo, se debe precisar que esta garantía como tal, está consagrada en muchas constituciones alrededor del mundo, estableciendo que cualquier persona que se siente ilegalmente detenida tiene el derecho de invocar este recurso ante un juez pertinente; es así que en varios países, se establece que el juez debe resolver la solicitud en un plazo breve, generalmente de 24 a 72 horas, lo que garantiza una respuesta efectiva e inmediata; sin embargo, atendiendo a nuestra realidad, esto no sucede ni se cumple atendiendo a la denominada carga procesal.

Por otro lado, es menester precisar que el habeas corpus no sólo protege la libertad individual, sino que también es un mecanismo para

salvaguardar otros derechos denominados conexos, como la libertad de expresión, ya que, de su ejercicio, se podría poner en tela de juicio la libertad individual; en ese sentido, el habeas corpus, también actúa como instrumento mediador.

El procedimiento para presentar un recurso de hábeas corpus es relativamente sencillo y accesible, dado que cualquier persona, ya sea el afectado o un tercero en su nombre, puede presentar la solicitud ante el juez competente, esto incluye la presentación de un escrito que exponga los motivos de la detención y cualquier evidencia que respalde la violación del derecho violentado.

El Artículo 200<sup>a</sup> de la constitución política del Perú, establece disposiciones respecto de las garantías constitucionales allí contenidas, como la garantía constitucional del habeas corpus, la acción de amparo, la acción de habeas data, la acción de inconstitucionalidad, la acción popular y la acción de cumplimiento; sin embargo, la eficacia del sistema judicial para responder a las solicitudes de observancia de las denominadas garantías constitucionales, ha sido cuestionada, dado que conforme a nuestra realidad, muchos ciudadanos sienten que, a pesar de tener el derecho a presentar estos recursos, la lentitud y la burocracia del sistema judicial pueden desincentivar su uso, lo que plantea dudas sobre la efectividad real de estas garantías.

Dentro de este contexto, si bien existe una incongruencia entre la importancia de las denominadas garantías constitucionales y su

tramitación por su lentitud, los ciudadanos se encuentran facultados para interponer acciones legales contra actos de la administración pública que vulneren sus derechos, el artículo 200<sup>a</sup> de la constitución del estado, promueve la responsabilidad y la transparencia en el ejercicio del poder estatal, esto fomenta una cultura de respeto hacia los derechos fundamentales y la legalidad.

Las garantías constitucionales incluyen varias acciones legales, entre las que destacan la acción de habeas corpus, la cual, por excelencia, protege la libertad personal frente a detenciones arbitrarias, dado que permite a cualquier persona solicitar la liberación de alguien que esté siendo detenido ilegalmente; asimismo, tenemos a la acción de amparo, que se utiliza para proteger derechos fundamentales que puedan ser vulnerados por actos u omisiones de autoridades o particulares; es un recurso que busca restablecer el ejercicio de derechos que han sido afectados excepto la libertad individual, que es de exclusiva protección de la acción de hábeas corpus; por otro lado, tenemos a la acción de hábeas data, que permite a las personas acceder a información sobre sí mismas que esté en poder de entidades públicas o privadas, así como solicitar la corrección de datos erróneos; la acción de inconstitucionalidad, permite impugnar normas o actos que se consideran contrarios a la Constitución, asegurando que todas las leyes y regulaciones se ajusten a los principios constitucionales; la acción popular se constituye como una garantía constitucional que se enarbola para defender la constitucionalidad de las normas y leyes, frente a normas de inferior rango o administrativas que

las violentan y finalmente, tenemos a la acción de cumplimiento, que, como su nombre lo indica, se formula ante la renuencia de cualquier autoridad en acatar una norma legal, resolución o acto administrativo.

Cuando las garantías constitucionales no son respetadas, se facilita el abuso de poder por parte de las autoridades; esto puede manifestarse en detenciones arbitrarias, torturas o la restricción de libertades fundamentales, lo que crea un ambiente de temor y represión en la sociedad; la violación de derechos fundamentales puede llevar a una desconfianza generalizada en las instituciones del estado, incluyendo el sistema judicial, esto puede resultar en una falta de cooperación entre la ciudadanía y las autoridades, debilitando no sólo el estado constitucional de derecho, sino el sistema judicial propiamente dicho; la violación de derechos fundamentales a menudo provoca reacciones sociales, que pueden manifestarse en protestas y movilizaciones.

## **CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas**

### **3.1. El habeas corpus frente a la tutela de derechos. -**

Que, conforme se mencionó anteriormente, ambos mecanismos están interrelacionados en el sentido de que el hábeas corpus puede ser visto como una forma específica de tutela de derechos, sin embargo, el habeas corpus se enfoca particularmente en la libertad personal; dentro de este contexto, cabe precisar que el hábeas corpus se centra en la legalidad de la detención, la tutela de derechos puede abordar una gama más amplia; es decir, la tutela de derechos no solamente se enfoca en la libertad individual, sino en todos aquellos derechos que el investigado considere que han sido violentados durante la etapa de investigación preliminar e investigación preparatoria del proceso penal; por ello, el investigado, a solicitud de parte, instará al señor juez de garantía para que evalúe la supuesta desproporción y la corrija.

En ese sentido y hecha esta precisión, queda claro que el hábeas corpus tiene ciertas limitaciones procesalmente hablando respecto a la tutela de derechos, dado que el habeas corpus debe formularse de manera inmediata ante la violación de la libertad individual, lo que puede

ser un obstáculo en algunos contextos o ante situaciones de emergencia, como guerras o estados de excepción, precisando también que el hábeas corpus, como garantía constitucional puede ser suspendido, lo que limita su efectividad.

En contraste, la tutela de derechos puede ser más flexible y adaptarse a diferentes contextos de violación de derechos, permitiendo una respuesta más amplia ante situaciones de injusticia.

La efectividad del hábeas corpus y la tutela de derechos se garantiza a través de varios mecanismos y principios que aseguran su correcta aplicación y funcionamiento en el sistema judicial; en ese sentido, para que ambas herramientas legales sea efectivas, es fundamental, primero, que los ciudadanos tengan acceso libre a la justicia, esto implica que las personas deben estar informadas sobre sus derechos y sobre cómo pueden ejercerlos, consecuentemente, la educación legal y la difusión de información será fundamental para que el ciudadano no permita la violación de sus derechos fundamentales.

Por otro lado, la existencia de procedimientos judiciales claros y accesibles será fundamental y por ende, los sistemas legales deben establecer normas y protocolos que faciliten la presentación de solicitudes de hábeas corpus y de tutela de derechos, lo cual indudablemente debe respetar y hacer prevalecer plazos razonables para la tramitación de los casos y la obligación de los jueces de responder de manera oportuna, dado que ambos mecanismos deben estar enmarcados dentro de un sistema que priorice la protección de los derechos fundamentales, es

decir, que las leyes y regulaciones deben estar alineadas con los estándares internacionales de derechos humanos, garantizando que las detenciones y otras acciones del estado se realicen de manera legal y respetuosa con la dignidad humana.

La capacitación de funcionarios judiciales y de las fuerzas del orden es esencial para asegurar que comprendan la importancia del hábeas corpus y la tutela de derechos, lo cual debe incluir formación sobre derechos humanos, procedimientos legales y la importancia de actuar dentro del marco de la ley; entonces, la existencia de mecanismos de revisión y apelación permitirán que las decisiones tomadas en relación con el hábeas corpus y la tutela de derechos puedan ser cuestionadas y revisadas y que esto proporciona una capa adicional de protección que se puedan corregir posibles errores o abusos en la aplicación de la ley.

Presentar un recurso de habeas corpus es un proceso que busca proteger la libertad individual, en él se debe exponer el motivo específico por el cual se solicita la aplicación de la garantía constitucional de habeas corpus; entonces, el escrito de hábeas corpus debe incluir una exposición clara de los hechos que justifican la solicitud, por otro lado, la afirmación, bajo juramento, de que el recurso no ha sido presentado ante otro juez que haya asumido la solicitud o ya haya decidido sobre la misma y al mismo tiempo, presentar cualquier documentación adicional que respalde la solicitud, como pruebas de la detención o violaciones de derechos.

Una vez presentado el recurso, el juez debe resolverlo de manera rápida; en muchos sistemas legales, el habeas corpus es un

procedimiento sumario, lo que significa que debe ser tratado con celeridad para evitar que la detención se prolongue injustamente; consecuentemente, si el juez de la causa deniega la solicitud de hábeas corpus, generalmente existe la posibilidad de impugnar esa decisión ante el superior inmediato, en ese sentido y a efectos de evitar dilaciones innecesarias, el recurso de hábeas corpus se constituye como un mecanismo vital para la protección de la libertad personal, por ende, su presentación debe ser clara y concisa, determinando la violación en la detención.

### **3.2. Ventajas y desventajas del habeas corpus. –**

Que, una de las ventajas más importantes del habeas corpus es que garantiza la protección de la libertad personal, por cuanto, permite que cualquier persona detenida injustificadamente, impugne la legalidad de su detención ante un juez penal; y una de sus particularidades, es que el procedimiento de hábeas corpus sea rápido, oportuno y eficiente.

El habeas corpus permite un control judicial efectivo sobre las detenciones realizadas por las autoridades; esto significa que los jueces actúan como controladores de la legalidad en cuanto a detenciones arbitrarias concierne; sin embargo, esta garantía constitucional no se equipara a la denominada tutela de derechos, dado que si bien protegen cuestiones similares, la naturaleza de ambas es completamente distinta; por cuanto en la tutela de derechos, el juez de garantías velará para que ninguno de los derechos del investigado sea violentado durante el

desarrollo de la investigación preliminar o preparatoria; mientras que el habeas corpus se ocupa de detenciones arbitrarias o violación de derechos conexos que finalmente puedan violentar la libertad individual.

Dentro de este contexto, queda claro entonces que al permitir que los detenidos cuestionen la legalidad de su arresto, el hábeas corpus promueve la transparencia y la responsabilidad en el sistema de justicia; por ende, las autoridades deben justificar sus acciones ante un juez, lo que ayuda a prevenir la corrupción y el abuso de poder, esto también fomenta un ambiente en el que se respetan los derechos humanos.

Una de las desventajas es que el hábeas corpus puede ser utilizado de manera abusiva por algunas personas, dado que conforme a la práctica diaria, en ciertos casos, individuos que han cometido delitos pueden intentar usar este recurso para evadir la justicia, alegando detenciones arbitrarias argumentando vacíos en la legislación; sin embargo, el reverso de la medalla se evidencia con al existir demoras en su tramitación, atendiendo básicamente a la denominada carga procesal o el diseño del sistema judicial, entonces, la resolución de un hábeas corpus puede no ser tan expedita como se espera, lo que podría prolongar la incertidumbre para el detenido.

A lo largo de la historia, ha habido varios casos famosos que han puesto en evidencia la efectividad e importancia del hábeas corpus como mecanismo de protección de la libertad individual; es así que uno de los casos más conocidos es el de los detenidos en la base naval de Guantánamo, producido desde su apertura en 2002, en donde muchos

prisioneros fueron detenidos injustificadamente; asimismo, en México, el caso de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa; en este contexto, sabemos que en muchos países, activistas y defensores de derechos humanos han utilizado el hábeas corpus para impugnar detenciones arbitrarias, como por ejemplo, actualmente en Venezuela.

Estos casos ilustran cómo el hábeas corpus se ha utilizado en situaciones críticas para proteger la libertad personal y desafiar detenciones ilegales, destacando su relevancia en la defensa de los derechos humanos en diversas circunstancias.

#### **CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos**

1. Que, el habeas corpus es una garantía constitucional debidamente prevista en el artículo 200ª de nuestra actual constitución política del estado, y al mismo tiempo es un recurso legal que básicamente protege el derecho de una persona a no ser detenida injustificadamente.
2. Que, el habeas corpus permite a cualquier persona que se encuentre detenida solicitar que se revise la legalidad del motivo de la privación de su libertad; lo cual significa que la autoridad que tiene a la persona bajo custodia debe justificar ante un tribunal las razones de la detención.
3. Que, el hábeas corpus, es fundamental para salvar las libertades individuales y evitar abusos de poder por parte del estado; dado que es una garantía que asegura que nadie sea privado de su libertad sin debida justificación; por otro lado, la garantía constitucional del habeas corpus, se enarbola también como un derecho conexo, siempre y cuando que, de la violación del derecho fundamental de una persona, se pueda afectar su derecho a la libertad.

4. Que, el procedimiento de hábeas corpus varía según la legislación de cada país, pero generalmente implica la presentación de una solicitud ante un juez, quien debe actuar con rapidez para determinar la legalidad de la detención; sin embargo, en algunos sistemas jurídicos, como el español y en el nuestro, existe una regulación específica que establece los plazos y condiciones para su aplicación.

## CONCLUSIONES

1. Que, el habeas corpus es un recurso jurídico que tiene como intención fundamental proteger la libertad individual; sin embargo, también protege los derechos conexos que pueden afectar la libertad individual; en ese sentido, esta garantía puede ser presentada cuando una persona considera que su libertad se encuentra amenazada y se interpone ante la autoridad jurisdiccional que evaluará la legalidad de la detención que sufre el afectado o la vulneración del derecho conexo.
2. Que, en el Perú, el hábeas corpus está amparado por la Constitución y es un derecho esencial de los ciudadanos; esta garantía busca garantizar el ejercicio del derecho a la libertad personal frente a cualquier acto ilícito que la pueda limitar arbitrariamente.
3. Que, el habeas corpus garantiza que ninguna persona pueda ser detenida arbitrariamente, lo que se alinea con el principio de que todos los individuos tienen derecho a la libertad y a la seguridad personal, por cuanto este derecho está consagrado en varios instrumentos internacionales de derechos humanos, como la declaración universal de derechos Humanos, que establece que "nadie será sometido a detención arbitraria".
4. Que, el hábeas corpus asegura el acceso a la justicia, permitiendo que las personas puedan impugnar legalmente su detención, por cuanto es fundamental para el ejercicio efectivo de otros derechos humanos, ya que

sin la posibilidad de cuestionar una detención, los individuos pueden ser vulnerables a violaciones de sus derechos fundamentales.

5. Que, el habeas corpus también refleja el principio de interdependencia de los derechos humanos, donde el respeto y la protección de un derecho, específicamente como la libertad personal, son esenciales para el ejercicio de otros derechos, por ello, es que también el habeas corpus funciona como derecho conexo; dado que podría atentar contra la libertad de expresión y el derecho a un juicio justo, al no permitir que las personas sean detenidas de manera arbitraria en salvaguarda de esos derechos.
6. Que, la postura internacional respecto al habeas corpus se basa en su reconocimiento como un derecho fundamental, dado que el habeas corpus está implícitamente respaldado por varios instrumentos internacionales, como la declaración de derechos humanos y el pacto internacional de derechos civiles y políticos; sin embargo, la aplicación del habeas corpus varía significativamente entre países, dado que en algunos lugares, este recurso es ampliamente utilizado y protegido, mientras que en otros, puede haber restricciones que limiten su efectividad.
7. Que, el hábeas corpus es una figura jurídica fundamental que actúa como garantía constitucional para proteger el derecho a la libertad individual de los ciudadanos de la república; esta garantía está consagrada en el artículo 200<sup>a</sup> de la constitución política del estado; se debe precisar que esta garantía debe proporcionar una respuesta efectiva e inmediata; sin embargo, atendiendo a nuestra realidad, esto no sucede ni se cumple atendiendo a la denominada carga procesal.

## RECOMENDACIONES

1. Que, el habeas corpus no sólo protege la libertad individual, sino que también es un mecanismo para salvaguardar otros derechos denominados conexos, como la libertad de expresión, ya que, de su ejercicio, se podría poner en tela de juicio la libertad individual; en ese sentido, el habeas corpus, también actúa como instrumento mediador.
2. Que, el procedimiento para presentar un recurso de hábeas corpus es relativamente sencillo y accesible, dado que cualquier persona, ya sea el afectado o un tercero en su nombre, puede presentar la solicitud ante el juez competente, esto incluye la presentación de un escrito que exponga los motivos de la detención y cualquier evidencia que respalde la violación del derecho violentado.
3. Que, si bien existe una incongruencia entre la importancia de las denominadas garantías constitucionales y su tramitación por su lentitud, los ciudadanos se encuentran facultados para interponer acciones legales contra actos de la administración pública que vulneren sus derechos, el artículo 200<sup>a</sup> de la constitución del estado, promueve la responsabilidad y la transparencia en el ejercicio del poder estatal, esto fomenta una cultura de respeto hacia los derechos fundamentales y la legalidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abad, S. (2013). *La constitución comentada*. Gaceta Jurídica. Derecho a la libertad de información. Segunda edición 2013. Hecho en el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú. ISBN TOMO I: 9786123110048.

Academia de la magistratura, Unidad coordinadora del proyecto de mejoramiento de los servicios de justicia. (2018). *Guía de actuación del abogado defensor en el nuevo Código Procesal Penal*. Hecho en la biblioteca nacional del Perú N° 2012-01963.

[https://iuslatin.pe/wp-content/uploads/2020/01/guia\\_actua\\_abogado\\_defens\\_nCódigo\\_Procesal\\_Penal.pdf](https://iuslatin.pe/wp-content/uploads/2020/01/guia_actua_abogado_defens_nCódigo_Procesal_Penal.pdf).

Ailín, R. (2018). *La construcción de la figura del Loco peligroso en los medios de comunicación impresos diario El Día y diario Hoy*. [Tesis para optar el grado de maestro, Universidad Nacional de La Plata, Repositorio Institucional].

[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/74915/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/74915/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Arrieta, Y. (2018), *Populismo punitivo y derecho penal simbólico*. Revista INCISO. Artículo de investigación.

<http://dx.doi.org/10.18634/incj.20v.1i.857>.

Ataucusi, J. (2020). *Investigación preparatoria con el Nuevo Código Procesal Penal y la satisfacción del usuario de la Fiscalía Penal de Comas año, 2020*. [Tesis para optar el grado de maestro en Gestión pública, Universidad César Vallejo, Repositorio Institucional].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48540/Ataucusi\\_SJJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48540/Ataucusi_SJJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Barragán, P., López, A. (2018). *Las decisiones judiciales: un dilema entre la legitimidad y la influencia de los medios de comunicación*. Revista de la Universidad Católica de Colombia. DOI: 10.14718/NovumJus.2018.12.2.10

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/16342/1/Las%20decisiones%20judiciales.pdf>.

Abad, S. (2013). *La constitución comentada*. Gaceta Jurídica. Derecho a la libertad de información. Segunda edición 2013. Hecho en el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú. ISBN TOMO I: 9786123110048.

Academia de la magistratura, Unidad coordinadora del proyecto de mejoramiento de los servicios de justicia. (2018). *Guía de actuación del abogado defensor en el nuevo Código Procesal Penal*. Hecho en la biblioteca nacional del Perú N° 2012-01963.

[https://iuslatin.pe/wp-content/uploads/2020/01/guia\\_actua\\_abogado\\_defens\\_nCódigo\\_Procesal\\_Penal.pdf](https://iuslatin.pe/wp-content/uploads/2020/01/guia_actua_abogado_defens_nCódigo_Procesal_Penal.pdf).

Ailín, R. (2018). *La construcción de la figura del Loco peligroso en los medios de comunicación impresos diario El Día y diario Hoy*. [Tesis para optar el grado de maestro, Universidad Nacional de La Plata, Repositorio Institucional].

[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/74915/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/74915/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Arrieta, Y. (2018), *Populismo punitivo y derecho penal simbólico*. Revista INCISO. Artículo de investigación.

<http://dx.doi.org/10.18634/incj.20v.1i.857>.

Ataucusi, J. (2020). *Investigación preparatoria con el Nuevo Código Procesal Penal y la satisfacción del usuario de la Fiscalía Penal de Comas año, 2020*. [Tesis para optar el grado de maestro en Gestión pública, Universidad César Vallejo, Repositorio Institucional].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48540/Ataucusi\\_SJJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48540/Ataucusi_SJJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Barragán, P., López, A. (2018). *Las decisiones judiciales: un dilema entre la legitimidad y la influencia de los medios de comunicación*. Revista de la Universidad Católica de Colombia. DOI: 10.14718/NovumJus.2018.12.2.10

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/16342/1/Las%20decisiones%20judiciales.pdf>.

# ANEXOS

## Anexo 1.- Evidencia de similitud digital

**jorge enrique campos arenas**

### **ANALISIS SOBRE LA GARANTIA CONSTITUCIONAL DEL HABEAS CORPUS DENTRO DE LA LEGISLACION NACIONAL**

-  TITULOS
-  revisiones tesis y trabajo de suficiencia profesional
-  Universidad Peruana de Ciencias e Informatica

#### Detalles del documento

Identificador de la entrega  
trn:oid::1:3112824953

Fecha de entrega  
12 dic 2024, 11:32 a.m. GMT-5

Fecha de descarga  
16 dic 2024, 11:04 a.m. GMT-5

Nombre de archivo  
BAJO\_DE\_SUFICIENCIA\_PROFESIONAL\_DERECHO\_22-08\_HABEAS\_CORPUS.docx

Tamaño de archivo  
223.8 KB

28 Páginas

4,777 Palabras

26,670 Caracteres

## 12% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

### Fuentes principales

- 9%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

### Fuentes principales

- 9% Fuentes de Internet
- 4% Publicaciones
- 7% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.upci.edu.pe	4%
2	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnológica Indoamerica	1%
3	Trabajos del estudiante	Universidad Señor de Sipan	1%
4	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	1%
5	Internet	www.bic.org	1%
6	Internet	hdl.handle.net	1%
7	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	1%
8	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	1%
9	Internet	www.repositorio.upla.edu.pe	0%
10	Internet	freespeechdebate.com	0%
11	Internet	www.conceptosjuridicos.com	0%

12	Internet	
www.coursehero.com		0%
13	Publicación	
Rhonda Copelon, Christina Zampas, Elizabeth Brusie, Jacqueline deVore. "Human ...		0%

Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio

  
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA  
**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN  
DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI**

1.- DATOS DEL AUTOR  
Apellidos y Nombres: Jorge Enrique Campos Arenas  
DNI: 04642221 Correo electrónico: Jorge\_Campos\_a@hotmail.com  
Domicilio: Villa Municipal C-1 Dpto. Arequipa Dist. Tacna  
Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: 977912826

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS  
Facultad/Escuela: Derecho y CC PP  
Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller ( ) Tesis (  )  
Título del Trabajo de Investigación / Tesis: Análisis sobre la garantía constitucional de habeas corpus dentro de la legislación Nacional

3.- OBTENER:  
Bachiller ( ) Título (  ) Mg. ( ) Dr. ( ) PhD. ( )

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):  
( ) Sí, autorizo el depósito y publicación total.  
( ) No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Septiembre de 2024.

  
Firma

